



LIQUIDACIÓN COSTAS

Señor Juez,
La liquidación es de la siguiente manera:

A cargo de la parte ejecutada y favor de la parte ejecutante:

Agencias en derecho	Expediente digital:35AutoOrdenaSeguirAdelanteEjecucion	\$21.774.440
Gastos útiles acreditados:	0	

Total: \$21.774.440

Medellín, 25 de septiembre de 2023

Juliana Restrepo Hinestroza
Secretaria ad hoc

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés. –

PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	HERNAN DARIO OCHOA LÓPEZ
RADICACIÓN:	05001 31 03 001 2022-00381-00
ASUNTO:	Liquidación de costas
Correo electrónico:	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co

A la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho, se le imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.
Secretario